

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO N° 2299
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **17 MAYO 2012**

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.


TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 1.177 de fecha 27 de Abril del 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre del funcionario Don **DIEGO ANDRES CRUZ OYARCE**, Medico Cirujano del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 26 de Abril y hasta el 08 de Julio del 2012, ambas fechas inclusive, (75 días).-

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**.

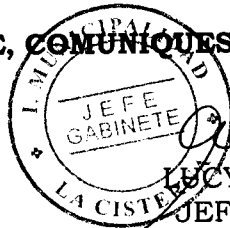
NOMBRE : **DIEGO ANDRES CRUZ OYARCE**
R.U.T. : 
CARGO : Medico Cirujano
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 26.04.2012
FECHA TERMINO : 08.07.2012



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.LEC.Pcm.

ANOTESE, COMUNIQUESE,



LECY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "